

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS DISCRIMINADA SEGÚN EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN APLICADO

Los exportadores deberán realizar la integración del sector para liquidación del regímenes promocionales de la hoja complemento del OM-700 "A" - ejemplares 0-8 y 9 con la liquidación de devolución de tributos discriminada según el porcentual por cada uno de los diferentes regímenes que componen el beneficio.

La liquidación así desglosada deberá expresarse a nivel de cada ítem involucrado en el beneficio, identificando cada régimen con el código pertinente de la tabla del Anexo XVI y conforme se indica en el siguiente modelo:

OM-700-A (Hoja Continuación)

AP08 36		BENEFICIOS	
Reembolso/Muestreo	NO	SI	Porc.
Decreto: 1555/86			15
Resolución:	Lima		
Reembolso Adicional	NO	SI	Porc.
Resoluc./Expte. 906/83			5
Resoluc./Expte.			

(ITEM 1)

AP08 36		BENEFICIOS	
Reembolso/Muestreo	NO	SI	Porc.
Decreto: 23013			7
Resolución:	Lima		
Reembolso Adicional	NO	SI	Porc.
Resoluc./Expte.			
Resoluc./Expte.			

(ITEM 2)

OM-700-A (Hoja Complemento)

LIQUIDACION REGIMENES PROMOCIONALES									
A LIQUIDACION DE ABARCA								Tipo de Exportación para A	
Nº	Item	Unidad Indice Tipificada	Cantidad Unidad Indice Subordinada	GRAVAMENES		CONCEPTOS A DEVOLVER			
				Régimen	Variable	Concepto	Cód	Importe	
B LIQUIDACION DEL REEMBOLSO Y/O REEMBOLSO								Para	
								Seguro	
Cód	Item	V.FOR/RT o V.Import.	Flujo	Aspcto	Régimen de Liquidación	Nº	Cód	Reembolso/Reembolso	
	1	4.000,00			4.000,00	15	01	600,00	
		4.000,00			5	11	200,00		
	2	5.000,00			5.000,00	7	02	350,00	
								Códigos de la Tabla del Anexo XVI	
(B) Reembolso/Reembolso SPVale		Total otorgado en Dn.				Total Reembolso (B) 1.150,00			
MIL CIENTO CINCUENTA									
Banco Interamericano		Cód	Reservado						